

**RECIBIDO**  
12:02h  
16 JUL 2019  
Lic. Chirinos  
**DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO**

OFICIO: HCEO/XLIV/181/2019.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de Julio de 2019

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
11:56 hrs  
15 JUL 2019  
CON APOYO  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 60 y 61, del reglamento interior del congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, anexo el presente libelo de manera impresa y en formato digital **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE: LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD Y DE MANERA COORDINADA GENEREN ESTRATEGIAS Y ACCIONES, ASI COMO UNA CAMPAÑA AGRESIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DISUACIÓN PARA QUE LOS MOTOCICLISTAS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
**DISTRITO VII**

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO

C.c.p. archivo y minutarario  
ALMG/GACM

OFICIO: HCEO/XLIV/178/2019.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de julio de 2019

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

El que suscribe **DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA** de la **LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE: LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD Y DE MANERA COORDINADA GENEREN ESTRATEGIAS Y ACCIONES, ASI COMO UNA CAMPAÑA AGRESIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DISUACIÓN PARA QUE LOS MOTOCICLISTAS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, en razón de la siguiente:

#### **CONSIDERACIONES**

En una de las entidades del país, lanzaron el siguiente mensaje a los motociclistas: "si no quieres usar casco, se donador de órganos" y rematan, "si tu no quieres vivir, a lo mejor sí hay alguien que quiera tus órganos", como imagen se muestra a cuatro personas en una motocicleta, sin placas, ninguno de ellos usa casco.

Es cierto, que a raíz del alza a los precios de las gasolinas en las últimas 2 administraciones federales anteriores a la actual y por la alta concentración de automóviles en los centros urbanos, muchos han optado por usar motocicletas, incluso bicicletas en lugar del automóvil.

El INEGI registro que en 2007 circulaban en nuestra entidad 12,241 motocicletas, al año 2017, diez años despues aumentaron a 103,746 unidades, un aumento exponencial.

Sera por decidia, falta de responsabilidad o de hábitos, muchos no usan cascos ni el conductor, ni su acompañante, eso ha llevado a consecuencias fatales, que se esté convirtiendo en una de las causas de muerte o de un aumento exponencial de accidentes. Peor aún, que hayan casos donde viajan dos personas y menor o recién nacido en medio, incluso donde viajan tres o cuatro personas.

El propósito de esta proposición con Punto de Acuerdo que las instituciones responsables, tengan una estrategia de registro y instrumentación para que en coordinación con los ayuntamientos coadyuven en sus jurisdicciones para que se cumpla con la Ley, lo que ya está plasmado en la Ley de Tránsito, movilidad y vialidad para el estado de Oaxaca. Ningun motociclista podrá viajar u operar una moticicleta sin las medidas de protección, y aplicar, lo que estipula la fracción I, del artículo 53, retención del vehículo y aplicar medidas de suspensión de la licencia para conducir. No podrán viajar mas de dos personas, quedará prohibido que viajen bebés o menores de 10 años.

En los Ayuntamientos con sus autoridades auxiliares es importante que apliquen medidas para reducir la velocidad, para hacer que los motociclistas complan con la Ley por su propia seguridad y la de su acompañante, prohibir totalmente que viajen mas de dos en una motocicleta o que traigan a bebés o niños menores de 10 años de edad. Resulta necesario que la Secretaria de Movilidad genere una campaña agresiva de sensibilización y disuación para generar una cultura de seguridad y cuidado, pero sobre todo que evite tantos accidentes viales por esta causa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta soberanía el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE: LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD Y DE MANERA COORDINADA GENEREN ESTRATEGIAS Y ACCIONES, ASI COMO UNA CAMPAÑA AGRESIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y**

**DISUACIÓN PARA QUE LOS MOTOCICLISTAS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Comuníquese el presente acuerdo a las diferentes áreas en mención.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DISTRITO VII XIV LEGISLATURA  
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO